

# PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN: METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.623
Fecha de Aprobación
02.06.2014
ROL S.I.I
5514- 69

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 9411/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4022 de fecha 12/08/2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 CASA con una superficie edificada total de 118,40 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA (PAREO SIMULTÁNEO) ubicado en calle/avenida/camino PARINACOTA N° 147 Lote N° 42 manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo COOPERATIVA VILLA EDEN sector URBANO Zona "E" del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ADQUIERE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
L.G.U.C., O.G.U.C., D.F.L.N° 2/1959, P.R.C.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>JUNA CARLOS GONZALEZ VILLENA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



2717280

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>JUAN EDUARDO CASTAÑEDA CHANDIA</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>MATIAS HERNANDEZ OLMEDO</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-----	-----	-----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>118,40</b>	-----	<b>118,40</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>118,40</b>	-----	<b>118,40</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>220,00</b>		

**7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1.6</b>	<b>0.54</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.8</b>	<b>0.27</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	<b>450 HAB/HA</b>	<b>CUMPLE</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>9,00 M.</b>	<b>7,88 M.</b>	ADOSAMIENTO	<b>ART. 2.6.2.</b>	<b>NO PROYECTA</b>
RASANTES	<b>ART. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDÍN	<b>3,00 M.</b>	<b>CUMPLE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>ART. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	PAREO SIMULTÁNEO ART. 2.6.1. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
	Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55
	Otro (especificar)				

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha	

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>2</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C - 2	118,40
PRESUPUESTO				\$	24.712.330
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500	%	\$	370.685
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	370.685
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	-----
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 584.048	FECHA: 31/12/2013	(-)	\$	26.690
TOTAL A PAGAR				\$	343.995
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1º piso = 60,40 m<sup>2</sup>  
 2º piso = 58,00 m<sup>2</sup>  
**SUP. TOTAL = 118,40 m<sup>2</sup>**

- Clasificación: C-2 (albañilería).
- El presente permiso corresponde a **pareo simultáneo** con vivienda ubicada al norte, en Parinacota N° 133.
- La edificación pareada se aceptará cuando las dos edificaciones que conforman el pareo se ejecutan en forma simultánea (art. 2.6.1. OGUC)

**NOTAS.**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

*[Firma]*  
 CLE/MGA/CEM

*[Firma]*  
  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**  
 FIRMA Y TIMBRE

